



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

Modificación Alzamiento de
prohibición de don Demesio Urriche.

VALLENAR, 27 de Julio del 2015.-

DECRETO EXENTO: N° 2614 /

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 570 de fecha 11 de Febrero del 2015, que ordena el Alzamiento de Prohibición del inmueble ubicado en Población Polvorera calle General Ibáñez N° 179 Sector El Chijete, sitio número ochocientos cincuenta.
2. Alzamiento de Prohibición de 23 de Abril del 2015, firmado ante doña María Victoria Peruggi Poblete Notario Público del Conservador Bienes Raíces Valenar, anotada en el Repertorio N°309 del año 2015.-
3. Certificación de fecha 5 de Mayo del 2015 de Doña María Victoria Peruggi Poblete Notario Público del Conservador Bienes Raíces Valenar.
4. Decreto Exento N° 3.973 de fecha 31 de Julio del 2013, Delega firma del señor Alcalde.
5. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Modifíquese el Decreto Exento N° 570 de fecha 11 de febrero del 2015, en lo que dice en relación con la individualización de la inscripción de la Prohibición, quedando de la manera que sigue: La Prohibición de gravar y enajenar rola a Fojas N° 98 N°100 año 1973, del Registro de Prohibiciones e interdicciones d-el Conservador de Bienes Raíces de Valenar
2. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
3. En lo no modificado por el presente decreto rige íntegramente lo establecido en el decreto N° 570 de fecha 11 de febrero del 2015.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.**

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



PAMELA PEREZ CAVIERES
ABOGADA

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

DISTRIBUCION:

- Interesado
- D.A.J.
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Archivo Of. de Partes
- PPC/NFR/apr.